

57 Es ajustada al suceso una elegante Epistola de San Cipriano à Cornelio, respondiendole à unas calumnias de Fortunato, y Felicissimo, y despreciando unas vanas amenazas. Si se teme, dice Cipriano, la audacia de los malos, y el mal que no pueden hacer con razon, y con justicia, le consiguen con temeridad, y desesperacion, acabòse el honor de un Obispo, y la suprema, y divina potestad de gobernar su Iglesia; ni podrèmos durar ya, ni ser Christianos, si hemos llegado à tal parage, que hemos de temer las amenazas, y asechanzas de los perdidos.

58 Profigo con las voces de Cipriano: *Digo, pues, provocado, digo dolorido, digo compelido*: Espirò el alto honor del Sacerdocio, si corre celebrado, que en un papel del Arbitrage se injurie con tales afrentas un Sacerdote, que aun no se atreven à leerle los Seglares: que en otro Papel se escriba, *que he hecho mas daño à la Iglesia, que Calvino*. La ponderacion que merecen estas temeridades, toca à los juicios que me leyeren. No es dolor por la persona, es reverencia al caracter que me ilustra, y obligacion precisa del debido honor à todos los Ministros del Altar.

59 Yà que Cipriano me diò voces para el dolor, me darà tambien doctrina para escribir. Còmo debo responder à estas injurias? No me conviene, dice el discretissimo Cipriano, escribir como ellos escribieron, y explayar con mi escrito lo que executaron, y executan hasta oy; porque debèmos considerar los Sacerdotes lo que debemos hablar, y escribir; y no debe hablar tanto en nosotros el dolor, como el pudor; y tambien porque no parezca, que como provocado los lleno de injurias, siendo mi intento satisfacer à sus errores.

60 Protesto obedecer à Cipriano, y callar todo quanto me ha podido personalmente ofender; pero una cosa, prosigue, no debè callarse, la qual no es causa mia, ni de los hombres, es causa de Dios. Còmo tengo de callar quando escucho, que la opinion de Santos, y de los mejores Autores, se llama here-

Ciprian. *Ep. ad Cornel. de Fortunato, & Felicissimo, fol. 114. edit. Paris. 1616.* Quod si ita res est, frater charissime, ut nequissimorum timeatur audacia, & quod mali, jure, atque æquitate nõ possunt, temeritate, ac desperatione perficiant, actum est de Episcopatus vigore, & de Ecclesiæ gubernandæ sublimitate, ac divina potestate, nec Christiani ultra, aut durare, aut esse non possumus, si ad hoc vètum est, ut perditorum minas, atque insidias pertimeamus.

Ciprian. *ibid. f. 116.* Dico enim provocatus, dico dolens, dico compullus. Cipr. *ibid. fol. 118.* Nec me oportet frater charissime, paria nunc cum illis facere, & ea, quæ commiserunt, atque hugusque committunt, meo sermone decurrere, cum considerandum sit nobis, quid proferre, & scribere Sacerdotes Dei, oporteat, nec tam dolor apud nos debeat, quam pudor loqui, & ne videar provocatus, maledicta potius, quam criminata, & peccata cogerere.

Cipr. *ibid.* Unum illud (in quo non mea, nec hominū, sed Dei causa est) de eorum facinore non puto esse reticendum.

Cipr. *ibid.* fol. 118.

A quibus quidem nō tam nostrorum modestia, & humilitas, & pudor cæditur, quam illorum ipsorum spes, & vita laceratur. Neque enim qui audit, sed qui facit conviciū, miser est: nec quia fratre vapulat, sed qui fratrem cædit, in lege peccator est, & cum nocentes innocentibus injuriam faciunt, illi patiuntur injuriam, qui facere se credunt.

Ciprian. *ead.* fol. Ira est Dei non intelligere delicta, ne sequatur poenitentia... Primus foelicitatis gradus est non delinquere: Secundus delicta cognoscere. Illic currit innocentia integra, & illibata, quæ fervet, hic, succedit medela quæ sanet.

Ciprian. *fol.* 115.

Qui dixerit fratri suo fatue, & qui dixerit racha, reus erit in gehenna ignis, quomodo, possunt censuram Domini ultores eva-

de-

tica, erronea, y escandalosa? Esta no es causa mia, causa es de Dios. De esta, pues, hablaré: satisfaré à la causa que se me imputa de Autor escandaloso de discordias, siendo así, que *pax vera, falsa pacis mendacio tollitur*, escribe el Santo, que con el mentiroso pretexto de una paz fingida, se turba la paz verdadera. En nada tengo escrupulo de haver introducido la Guerra, sino es que pretendan acufarme de la Guerra de mi nombre.

61 Estas injuriosas calumnias (prosigne su eloquencia) con que me han herido, no han vulnerado tanto nuestra modestia, pudor, y humildad, quanto su esperanza, y su vida; porque no es miserable el que oye una afrenta, sino el que la dice; ni tiene la ley por culpado al herido de un hermano, sino al que le hiere; y quando los delinquentes juzgan que injurian à los inocentes, aquellos padecen la injuria, que presumen que la hacen. Elegante discurso!

62 No dexo correr la pluma de quexoso, sino para bolver à los Autores de estas injurias arrepentidos. *Grande ira es de Dios no entender la culpa, para alexar la Penitencia.* El primer grado de felicidad es no pecar. El segundo es conocer lo que se ha pecado. Allí corre una inocencia entera, y pura, que preserva: aqui sucede una medicina, que sana.

63 El que llama à su hermano necio, y el que le dice una voz de indignacion (es inteligencia de Augustino) es reo del fuego eterno. Pues como podrán huir la censura de Dios Juez, los que dicen semejantes voces, no solo à los hermanos, sino à los Sacerdotes, à quienes la dignacion Divina llenò de tanta honra, que qualquiera inobediencia al Juez Sacerdote merecia pena de muerte?

64 Gozaba la impaciencia (escribe Tertuliano) de las ocasiones de la ley: era facil la ira, ausente el Señor, y el Dueño de la paciencia. Con su venida compuso la Fè, la paciencia con la Gracia, y tanto la hermano, que aun no es licita una injuria de palabra. Ni llamar à uno ignorante es licito, sin peligro del Juicio eterno.

Gra-

65 Grave delito juzgò Hilario, si esta injuria de llamarlos ignorantes, se derramare contra los Maestros, y Doctores. Peligro es de grave culpa, à quien llama Dios con el nombre de Sal, afrentarle con la injuria de necio, y exasperar con la calumnia de que es ignorante, la sentencia de quien està preservando la necesidad de los indoctos con su doctrina.

66 Muchos han juzgado, escribe Theophilo Raynaudo, que la paciencia en las injurias (aunque sean solo verbales) excede la margen de la Philosophia, si no afsiste el presidio de la Gracia. Presumen, que es honesto precepto de la razon natural, bolver las injurias no merecidas, y no perdonarlas, fundando su dictamen en el Texto: *Responde stulto juxta stultitiam suam.* Responde al ignorante conforme su ignorancia.

67 Juzgo con Theophilo evidente la contraria sentencia. Es conforme à la razon natural perdonar las injurias menos merecidas. Plutarco escribió un libro de la utilidad que se sacaba de los enemigos, y es elegantissimo. De la Isla de Creta se dice, que no engendra fieras; pero de ninguna Ciudad se podrá decir, que no cria enemistades. Hasta las amistades nos embuelven en enemistades. A uno, que se gloriaba de que no tenia enemigo alguno, le replicò Chilon, uno de los siete Sabios, si acaso tenia algun amigo? La amistad mayor con unos, se hace causa de enemistad para otros.

68 Con desengaño, que afrenta à los Christianos, discurre Plutarco lo que importa el enemigo, y yo lo tratè con extension en la primera parte de mi Quaresma, Sermon de enemigos. Apuntarè lo que dexè. Como me vengarè de mis enemigos? preguntò uno à Diogenes: Si te mostrares hombre perfecto, y cabal, respondiò su discrecion: sacar al enemigo mentiroso, es quedar ayrosamente vengado.

69 Te acusas, dice Plutarco, de poco erudito? pues muestrales tu estudio, y ingenio. De la fuerza que la reflexion de la luz es vehemente à los ojos en-

dere, qui talia ingerunt, non solum fratribus, sed & Sacerdotibus, quibus honor tantus de Dei dignatione conceditur, ut quisquis Sacerdoti ejus, & ad tempus hic judicanti nõ obtemperaret, statim necaretur. Tertulian. *lib. de Patient. Cum Not. Cerda, tom. 1. fol. 363. cap. 6. n. 117. edit. Paris. 1624.* Interim impatientia occasionibus legis fruebatur: facilis erat absente Domino, patientiæ, & Magistro. Qui postquam supervenit, & gratiam fidei patientia composuit, iam nec verbo quidem laceßere, nec fatue quidem dicere, sine judicii periculo licet.

Hilarius *Can. 4. in Matth. fol. 480. edit. Paris. 1605.* Piaculi magni periculum est, quem Deus salem nuncupaverit, eum contumelia in fatui sensus laceßere, & stultorum intelligentiam salientem, stultæ intelligentiæ exasperare maledicto.

Theophil. Rayn. *tom. de Virt. & Virtijs, lib. 5. sect. 2. c. 4. à n. 87. fol. 523. edit. Lugd. 1631.* Fuerunt,

runt , qui me-
tam Philosophicam transcendere
conferent, quasi ex
Philosophia præ-
cripto honestum
sit, injuriam non
tolerare, sed re-
pendere.

Plutarchus lib. de
Vitæ Inim. Capien-
da à fol. 148. editus in
Parvo 1572. apud
Henricum Stephanum.

Ipsæ nos amicitie
simulaculis invo-
luunt; quod qui-
dem eum intelli-
geret Chilon ille
sapiens, quemdam
dicentem sibi nul-
lum esse inimi-
cum, interrogavit,
an nullum etiam
haberet amicum.

Plutarch. eod. lib.
fol. 1151. Accipe
nunc, & Diogenis
responsum urba-
num, in primis, ac
Philosophi dig-
num: Quidam in-
terrogavit, quo pa-
cto posset inimi-
corum ulcisci: si
te ipsum, inquit,
honestum, ac bo-
num virum præsti-
teris.

Plutarch. fol. 152.
Verum si te dixe-
rit ineruditum, tu
fac in te ipso stu-
dium intendas, &
acuas industriam.
Etenim quemad-
modum luminis
repercussus vehe-
mentius offendit in-
firmos oculos, ita

fermos, duele mucho à los injuriantes, vèr que las
verdades muestren, que sus afrentas son pasiones:
esta si que es venganza honesta, que la defensa de la
verdad sea castigo de la passion.

70 A quien me llama escandaloso Maestro, erra-
do, y herege, mostrarè, que no lo soy, y verà el
mundo quien ha dicho la verdad. Las otras calum-
nias, que se quedan en herir à la persona, no mere-
cen aprecio, ni respuesta: *Quis sine crimine?* Mas de-
fectos tengo, que me censura, de que deseando arre-
pentirme, no encuentra mi indignidad con el dolor:
Unicuique dedit vitium natura creato, cantaba Pro-
percio aun siendo Gentil. Es ridiculo, dice Plutarco,
acusar defectos en que los mas mortales solemos ser
complices. Al Philosopho Leon Bizantino, que era
corto de vista à fatigas del estudio, le llamò ciego
por oprobio un corcobado, y èl respondiò discreto:
Con razon me acufas esse defecto, quando tu has
echado à las espaldas el ruyo.

71 En la estrecha carcel de mi profefsion no
vendo la templanza por modestia, sino por obliga-
cion precisa. Hallome, por la gracia Divina de su mi-
sericordia, Christiano, Sacerdote, y Religioso. A
estos tres tirantes vinculos faltàrà, si debiendo prac-
ticar con el exemplo lo que publica el estado, preten-
diera con falso pretexto de razon parecer en el Ha-
bito ceñido como Religioso, y en la pluma libre, co-
mo apasionado.

72 Què grave culpa, si hablàrà de otra suerte
que vivia! Es utilissimo caso para nuestra confusion
la sentencia de un Pontifice Gentil. Era Posthumia
Virgen Vestal: tenia el genio mas alegre, y el enten-
dimiento mas festivo que deseaban las Romanas me-
lancolias: gracejaba en las conversaciones, y hicie-
ron à su gracejo delito. Acusaronla de lasciva: exa-
minòse su causa, y la hallò el Summo Pontifice ino-
cente; pero la quitò la clausura, y el honor de Vir-
gen Vestal. Pues còmo, si estaba sin culpa? Porque
no hablàrà como no vivia: *Ne inverecundius loque-*

retur, quam viveret. Si vivia sin impurezas, no habie liviandades: no discrepen tanto las palabras de las acciones, que se presumen dos almas, una para la lengua, y otra para la vida. Hable, pues, como vive, ò vaya fuera à vivir como habla.

73 Aunque no vivo como debo, no quiero fundar prudentes sospechas de que vivo peor, segun lo que hablo. A las lenguas llama Christo interpretes de los corazones: son los Correos que dan noticia del estado que tienen las Almas. No tendran que alabar en este Libro la ciencia, pero advertiran la templanza. No soy tan sobervio, que pretenda aplausos de docto: me contento con los creditos de templado.

74 Pues que utilidad puedo sacar de estos Papeles? Dos insignes: la primera perdonarlos: la segunda estudiar mucho para convencerlos. Para esto, dice Plutarco, han de servir los enemigos, para exercitar con ellos certámenes de gloria, de honor, de justa comodidad; pero no para que nos sirva de martirio, si nos exceden en esto; sino para observar las razones en que nos exceden, y procurar con nuestra diligencia, industria, prudencia, y templanza adelantarnos a ellos. Esto voceaba Temistocles, que no le dexaba dormir el triumpho de Melciades. O gloriosa emulacion! Lastima es que un Gentil escribiera tan defengañados documentos, y que aun no vamos à su Escuela para aprender los Chrittianos!

75 Elegi las maximas de este Autor, no por no tener leidos à Augustino, Chrisostomo, Gregorio, y otros Padres, sino para que sea mas eficaz el defengañ, quanto es de menos esperado instrumento. Cierra su Libro, como pudiera el mas Religioso, con este documento. No conviene, si yerran nuestros enemigos, alegrarnos con un inutil gozo: si aciertan, entristecernos con una congoja ociosa. Lo que debe hacerse, considerando lo que yerran, y lo que aciertan, es, que en lo que aciertan, seamos mejores; en lo que yerran, no seamos peores. Aunque he puesto

magis dolét maledicta, quæ veritas in ipsos unde perfecta sunt retorfit. Plutarch. fol. 153. Quin magis in totum ridiculum est. In alterum jacere convicium in quem convicium aliquod torqueri possit. Sicuti Leo Bizantinus, quum oculorum infirmitatem objecisset sibi, quidam gibbo deformis. Humanum, inquit, opprobasti vitium, quum ipse nemeffim, hoc est, reprehensionem in tergo portes.

Plutarch. fol. 155. Posthumia veroritus solutior; ac liberior cum viris confabulatio, peperit infamiam, ita ut inceffus accusaretur. Quamquam igitur comperitum esset illam à crimine abfuisse, tamen Summus Pontifex spurius minutius dimissam admonuit, ne inverecundius loqueretur, quam viveret.

Plutarch. fol. 159. Quapropter cum illis sunt exercenda certamina de Gloria, de Imperio, de Justis lucris, non hæctenus tantum, ut discuciemur, si quid illis

lis plus habeant nobis, sed, ut obfervemus singula, quibus rationibus nos superent, eosque diligentia, industria, sobrietate, & cautione præire conemur:

quemadmodum dicere solitus est Themistocles, sibi non item licere somnum capere per Miltiadis in Marathone victoriam.

Plutarch. *ibid.* fol. 160. Non oportet autem, sive quid peccant, inutiles affici gaudia: sive quid recti faciunt, otioso dolore tangi: verum illud in utroque cogitandum est, ut & illa caventes, meliores illis simus; & hæc imitantes, non simus deteriores.

Eratmus *ibid.*

Decret. 2. p. caus. 23.

q. 1. c. 2. fol. 1285.

edit. Tauini 1620.

Præcepta paciëntiæ

virtute animi, non

ostentatione corporis

fervanda sunt.

Glossa *ibi eod.* fol.

Et hoc probat

quinque exemplis

Christi, Pauli, &

Petri, & Reipublicæ,

& Joannis Baptistæ.

Caus. 23. q. 1. fol.

1283. Quod militare

vitæ alienum

videatur ab Evan-

ge-

alsi la sentencia, la mente, que explica Erasmo su Interprete, es, que cautelando sus errores, seamos mejores que ellos: imitando sus aciertos, no seamos peores. El Lector escogerá.

76 Perdono, pues, porque me lo ordena el Evangelio. No me replique el melindre imprudente, que padecer inocente es lo que debe sentirse. Perdóname quien así discurre, que este dolor es hijo de tener à su pasión por Abogado. Nada debe sentir la razon, sino es la culpa. Los demas dolores, como grosseros, tocan à lo sensible: sienta el cuerpo el golpe, que no es de bronce, como dice Job; pero viva inocente la Alma en la dulce region de la tranquilidad. Con el grande consuelo de no haverlo merecido, descansa del sentimiento. El Altar de su conciencia le buelve la pena gustosa.

77 Protesto, y hago testigos à Dios, à su Santissima Madre, y à todos los Santos del Cielo, que escuchan el sacrificio, que (el mas indigno de todos) ofrezco todos los dias en el Altar, que he pedido, y pedirè lo que tuviere de vida por los Autores de estos Papeles à Dios, nombrandolos con expresion, y por todos los que escribieren, ò hablaren de mi mal. La dignidad del sacrificio suplirá la indignidad del sacrificante.

78 Cumpli con la naturaleza en los passados rasgos, que pareciendo quejas en el sonido, procuraron desmentir este nombre con la templanza del sentimiento. He convencido, que debo callar à las injurias de la persona, y responder à las censuras de la doctrina; y ha sido con testimonios expressos del Derecho Canonico, y Civil; de Christo, y sus acciones; de la práctica de los Santos Padres; de doctrinas expressas de mi Angel Santo Thomàs; y del mas abonado numero de los Autores Theologos, y Moralistas.

79 Funde gravemente esta doctrina el Derecho Canonico en el *cap. Paratus*, que insinuè al principio, y no estendi el argumento. Su titulo, y argumen-

mento es : Los preceptos de la paciencia se han de observar en la virtud del animo , y no en la ostentacion del cuerpo. Con cinco exemplos lo convence, advierte la Glossa , de que yo me he valido para esta protesta. Con el exemplo de Christo, de San Pablo, de San Pedro , de la Republica , y de San Juan Bautista.

80 Para comprehender bien este texto , es necesario declarar el argumento. Havia propuesto Graciano en la question primera , que la Guerra, y la Milicia parecia agena de la profesion Evangelica , porque en ella se manda perdonar las injurias , dexar à Dios las venganzas , no dar lugar a la ira , bolver, como Pedro , à la vaina la espada , no querer juzgar , para no ser juzgados , no arrancar la cizaña por no maltratar el trigo. Luego no parece licita la Milicia , ni la Guerra , pues esta se inventò , ò para estorvo de las injurias , ò para arbitrio de las venganzas : entrambas acciones estan prohibidas en el Evangelio , luego tambien la Milicia. Este es el epitome de la duda.

81 Largamente tratarè despues de la Guerra, por juzgar que es la paridad mas parecida , que puede hallarse para los males , que pretenden encontrarse en la Comedia. Quien deseara leer suma erudicion, y Christiana en este punto , estudie al doctissimo Nathen Jurisconsulto , en el titulo segundo de la Justicia en la Guerra , donde en veinte capitulos ilustra todo lo escrito. Por aora solo advierto , que està condenada la opinion de que no es licita la Milicia. El infeliz Erasmo la quiso refucitar , à quien responde bien el docto Leonardo Coqueo , Comentador de Augustino , y digno de tanto assumpto.

82 Para desatar , pues , la duda , de que no es en si la Guerra , ni Milicia delincente , propone, que la paciencia se debe observar mas en la interior virtud del animo , que en la exterior ostentacion del cuerpo , y lo prueba con el exemplo de Christo:

Hinc liquido ostenditur , quod ipse Dominus Jesus

gelica disciplina, hinc videtur posse probari, quod omnis militia, vel ob injuriam propulsiandam, vel ob vindictam inferendam est instituta. Injuria autem, vel à propria persona, vel à socio repellitur, quod utrumque Evangelica lege prohibetur, &c. Nathen. lib. de Justitia vulnerata, tit. 2. de Justitia in bello, à c. 1. usque ad 20. à fol. 35. usque ad 92. edit. Colon. 1646.

Leonard. Coqueus Comment. in Augustin.

Cap. 2. Paratus, caus. 23. q. 1. fol. 1285.

exam-

exemplum singulare patientia, cum percuteretur in faciem, respondit, si malè dixi exprobra de malo. Si autem bene, quid me cadis? Nequaquam igitur, sed verba intueamur implevit.

CAPITULO TERCERO.

DIVISION DEL TRATADO, y suposiciones para su inteligencia.

83 ESTE Tratado se reduce à dos questiones, si son licitas las Comedias, como aora se representan comunmente, y los festejos de los Toros. Hallome obligado à tratarlas, no porque las tratè incidentemente en mi Aprobacion, sino por causa mas grave, y indispensable, y es, que los Padres, que hablan contra las Comedias, impugnan con el mismo agrio, y peso de razones (en sus testimonios advertiran si con mayor) el festejo de los Toros; y habiendo de producir sus dichos, no puedo separar à quien hace tan unos su reprehension. Para entrar, pues, en su decision, es necessario suponer lo que se debe tratar, y lo que se debe omitir.

84 La primera suposicion es, que los Pàdres solo pueden hablar de Comedias, y Toros, *vi consequentia*, en fuerza de la consecuencia, esto es, si acaso contienen nuestras Comedias lo que acusaban en aquellas antiguas. No es necesario que lo contengan todo, basta que tengan alguna nulidad grave de las que acusan, para que se den por comprehendidas en sus severisimas reprehensionen.

85 Esta suposicion es tan clara, que no necesita de prueba, porque los Padres no escriven como Profetas, sino como iluminados Doctores, que eligió la Providencia Divina para Maestros de las verdades, y Preceptores de nuestras costumbres. No alcanzaron las representaciones de nuestros siglos, con que solo pudieron reprehender estas que no mira-

ron , por contener lo mismo , ò algo de las que tan justamente execraron , y maldixeron.

85 Suposicion segunda. Los Padres no solo reprehendieron en sus Libros , y Sermones los pecados manifiestos , sino ocasiones , y peligros , yà proximos , yà remotos. En unos Tratados hablan como Theologos , advirtiendo los que son errores , y delitos: en otros como inflamados de sus altísimos espíritus , para abominar los vicios , y elevar à las virtudes: instruyendo à lo mas heroyco , acusan tibiezas , y venialidades (si bien en esta linea las ultimas) galas , aliños , passeos , ocios , comercio de mundo , banquetes , musicas , todo linage de juegos , cazas , pefcas , y en fin , quantas acciones pueden entibiar la perfeccion del espiritu , y atrassar la cumbre de lo heroyco. La prueba de esta verdad es aprender de sus escritos con leerlos. Belarmino , doctísimo Jesuita , dixo de Salviano , que fue *nimio* en reprehender , y llorar los vicios de los Eclesiasticos de su tiempo.

86 Tercera suposicion ; y la mas importante es , aclarar la suma distancia que hay de *ilicito* à *perigroso*. De confundir estos terminos tan repugnantes , nacen muchas equivocaciones. Puede ser una cosa licita , y ser muy pellgrosa. La razon *à priori* es , porque lo *licito* , ò *ilicito* consiste en ser opuesto , ò no à precepto alguno. Lo *perigroso* consiste en la flaqueza de nuestras pasiones. Lo *ilicito* es tal , ò porque lo es por su naturaleza , ò porque la ley que lo prohibe lo buelve *ilicito*. Lo *perigroso* es , ò porque el objeto , aunque sea bueno , es muy arduo , muy repugnante à lo sensible , muy contrario à las pasiones naturales del animo , muy amigo de las flaquezas del cuerpo , muy familiar , y domestico à nuestro apetito ; y en fin , tantos peligros hay en todos los objetos , aunque sean honestos , como deslices pueden tener nuestras fragiles pasiones.

87 No hay cosa mas sagrada , mas licita , y mas alta , que ser Obispo , y Sacerdote : pues no hay estado mas peligroso en el divino temor de un S. Pablo.

No hay cosa mas licita en lo Secular , ni mas alta representacion en la tierra de Dios , que ser Juez. Administra aquella justicia hija de su mente , y ocupacion eterna de su diestra soberana : pues tan peligroso es , que hablando en ponderacion Crisostomo, dixo, que era muy dificil su salvacion. Otros leen con mas rigor , pero esto quiso decir en la verdad. No hay en lo humano cosa mas licita , y honesta , que una riqueza inocentemente ganada , y adquirida : medio barato para comprar el Cielo : camino real , y apacible para ganar sin costa lo que à otros cuesta asperisima penitencia : pues no hay estado mas peligroso, pues el mismo Christo dice , que es su salvacion muy dificultosa.

88 Demos la razon universal para estos exemplos , y otros infinitos , que pudieran escribirse. Al passo que son mas estrechas las obligaciones de un cargo , y de un oficio , son mayores los peligros de dár cabal cumplimiento. Todo lo que carga de mas obligacion para obrar bien , es lo mas honesto , y lo mas *licito* ; luego esto es lo mas *peligroso* , porque es mas facil tropezar en un descuido entre tan largos cuidados , como trahen unas dilatadas obligaciones.

89 En otros objetos nace lo peligroso del estado , que aunque licito , es en nuestras pasiones peligroso. Lcito es el exercicio de Soldado ; y preguntado San Juan del estado de los Soldados , no condenò el exercicio , sino los advirtió lo moderado. Así lo defiende Augustino , à quien torpemente blasfemo se opondrá ciego Erasmo. Pues què exercicio puede ser mas peligroso ? Entre sangre , que excita crueldad , entre enemigos , que provocan aborrecimientos , entre las codicias de una presa , entre las estrecheces de una cenidissima obediencia , entre los castigos , que à no ser tan precisos , parecieran excessos , entre un ardimiento , que ha de ser valor sin llegar à ser crueldad , ha de ser el Soldado valeroso sin ser inhumano , ha de matar al contrario sin faltar à lo compasivo , alegrarse de la victoria , y entristecerse de la
costa

costa de ganarla. Tantas complicaciones tiene la moderacion, que está casi alindando con el exceso el territorio de lo justo: pues entre tantos peligros es lícito el estado, porque veneramos muchos Soldados Santos; y otros que tratan tan inocentemente la Militar disciplina, como pudieran la Religiosa.

90 Sentada esta distincion, se desvanecen muchas nieblas, que pueden obscurecer la verdad de la question; por que inferir de lo *perigroso* lo *ilicito*, es hacer ley del riesgo. Peligrosísimo es guardar castidad. Es ilícito guardarla? Antes por esto mas meritorio, porque crece el laurel de la victoria con la dificultad de la batalla. Quede, pues, por principio cierto, que lo *ilicito* se toma por ser intrínsecamente malo, ò estár prohibido. Lo *perigroso* se toma por que tiene muchas dificultades que vencer el objeto, aunque sea en sí lícito.

91 Suposicion quarta. Los Padres hablan de dos modos: unos tratando la question: otros incidentalmente, con ocasion de reprehender los vicios, y aficionar à las virtudes. Unos hablan directamente de los espectaculos, tomandolos por argumento; son muy pocos. Otros, como Maestros de virtud, exhortando à lo mejor; pero no escuso, que hagan esta advertencia en sus escritos, como veràn por sus testimonios. Hablan de espectaculos: esta es voz generica, que comprehende todos los festivos divertimientos que reprueban. Descienden luego à las especies, y diferencias de ellos, y hablan de Circos, Theatros, Amphiteatros, Athletas, Gladiadores, Venatores, &c. Todos estos juegos condenan, y reprehenden, y tengo observado, que siempre empiezan por el Circó, que era el espectáculo donde se corrian las fieras, y luego passan al Theatro, donde se representaban sus festejos. Esta verdad constará patentemente de sus voces, citando hasta sus folios, porque no se dude.

92 La quinta es, que en causa tan grave como hacer pecado, ò no hacerle, no citan los Papeles

contrarios Autores. Yo procurarè citar quantos ha podido registrar por sus ojos mi corto estudio. El methodo de la obra es preciso que sea distinto de los Papeles, porque estàn con alguna confusion, nacida de la variedad de argumentos que toman. Para responder à todos con clara distincion, procurarè coordinarlos de esta suerte.

93 Al Papel del *Buen Zelo*, que es el que sigue la question, resolviendo por ilicitas las Comedias, le tomarè por frente de mi respuesta, coordinandole con las citas de los Padres, segun el tiempo en que florecieron. Los argumentos que hace contra mi sentencia, los aunarè con el Papel de D. Antonio Puente Hurtado de Mendoza, para responder de una vez à las objeciones de los dos. Tambien sacarè del Papel del *Arbitrage* dos razones, que unicamente trae; y ultimamente al de la *Eutrapelia*. Este es el orden que seguirè para conseguir la claridad.

94 Disputarè quales eran los espectaculos antiguos, y el estilo de executarfe, para que se vayan enlayando los entendimientos à conocer si son algo parecidos, ò enteramente diversos. En esto no gastarè la erudicion humana, que pudieta; porque no pretendo hacer vana ostentacion de lo poco que he leído. Apuntarè lo preciso, y remitirè à los curiosos à las fuentes que me lo han comunicado.

95 Ilustrarè con testimonios de los mas Padres la ceremonia que hacian los Christianos al recibir el Bautismo, en que abjuraban los espectaculos, y renunciaban sus vistas. Esta renuncia de los espectaculos en el Bautismo, es el mas grave argumento que ha podido descubrir mi cuidado.

96 Tratarè del tiempo que durò el torpissimo engaño de la Idolatria, y la infidelidad; porque es uno de los mas severos cargos que me impone el *Buen Zelo*, diciendo: *Que con engaño callo los textos de Salviano; porque en su tiempo, aun los nombres de los Idolos apenas se leian en los libros.* Allí veràn, no quantos años, sino quantos siglos perseveraron despues sus ceguedades.

97 Sirviendo este de exordio , entrarè en el critico examen de la Sentencia de los Padres , y venerables antiguos Escritores. No omitirè quanto ha podido leer mi flaco estudio. En esta classe iràn los que citan el Buen Zelo , y Puente , y se cotejaràn sus autoridades , y inteligencias con la letra fiel , y mente de los Padres.

98 Haviendo producido tan abonados Testigos , se hara juicio , con escrupuloso examen , de las Comedias que condenan , y las que aora se estilan , para sentenciar segun sus dichos , si estàn estas comprehendidas en sus censuras justificadas. Formado este juicio , y pesadas las razones , passarè à los Santos Padres Modernos en el tiempo , que juzgan no ser malas las Comedias , sino indiferentes. Aqui se tratarà de la prohibicion antigua de los Concilios , que apartaban à los Còmicos de las Aras , y se escribiràn sus verdaderas inteligencias.

99 A los Padres seguirà el numeroso esquadron de Autores , y Universidades , practica de Reynos , Tribunales , y quanto pudiere conducir à una firme incontrastable probabilidad. Con esta ocasion se disputarà (aunque no *pro dignitate*) lo que se requiere para segura probabilidad , à fin de responder al cargo grave de que por mi solo pretendia hacer opinion. Despues de Padres , y Autores se seguiràn las razones , no simplemente desnudas , sino gravemente autorizadas , y se foflegaràn hasta los menores escrupulos de los Papeles.

100 Concluida la question de las Comedias , entrarè en la del festejo de los Toros. Resumirè lo que huvieren dicho los Padres yà escritos , y fundarè la resolucion en sus testimonios , y razones eficaces. Hasta aqui seguirè el oficio de Theologo : yà cumplido , aunque no serà cabalmente desempeñado , permitiràn à mi buena intencion , que me acuerde del exercicio , que , aunque indigno de su altissimo ministerio , gozo , que es de Predicador. Exhortarè bre-

vemente à que se escusen semejantes festejos, y persuadirè lo mejor.

Conozco, que diràn los discretos, y apreciadores de los minutos del tiempo, que quien ha de leer un libro para dos questiones solas. Confieso su razon; pero tambien los suplico concedan à mi legitima defensa la indispensable escusa. Dexar de responder, erà abandonar la obligacion. No escribir todo lo que alcanza mi cortedad, era, que durasse mas la lid. No era apaciguarla, sino encenderla. Con esto me despido.

CAPITULO QUARTO.

DE LA SENTENCIA QUE DEFENDI, y la contraria que me suponen.

DOs afectos encontrados han ocasionado en mi cortisima mente estos Papeles: gozo, y sentimiento; el gozo, de que estamos concordes en la Sentencia: el dolor es, no haver acertado à explicarla. Afirma el Buen Zelo, que no condena las Comedias en su naturaleza; porque dispuestas en methodo decente, forma honetta, y doctrinal idèa, las aprueba, y las abraza. Pues esta es puntualmente mi Sentencia, repetida con importunidad en mi Aprobacion: Luego estamos tan convenidos, que no solo vivimos unos en los afectos, sino unos en los discursos.

La mejor satisfaccion de esta verdad, y la mas legal Apologia, es renovar aqui la Aprobacion. No puede escusarse por varias razones. La primera, porque ha de ser como el texto de esta batallada disputa. La segunda, porque fuera obligar al que no la tiene à parte, que perdieta la inteligencia, y de las remisiones que hiciera à ella, quedasse el credito à su cortesia. La tercera, porque siendo una grave porcion de la disputa, lo que escrivi, ò no escrivi, no hay

háy mas abonada satisfaccion , que presentar à todos los ojos del mundo lo escrito , para que miren si corresponde à lo escrito , lo impugnado.

104 La quarta , y para mi ingenuidad mas poderosa razon , es , para emmendar una desgracia , que ha sido tan llena ; que ha passado condiciones de culpa. Impugnè en la Aprobacion al Padre Hurtado , que elegì por ser el que mas latamente escribiò la contraria opinion. Con el calor de la impugnacion (achaque de los que hemos gastado la mayor parte de la vida en las mentales batallas de las Universidades) debì de exceder en las voces , à juicio de algunos Varones doctos , y sabios. De este exceso en alguna clausula , se creyò , que havia sido intencion , obligando sin duda à tan ageno credito mas que mi pluma , mi desgracia.

105 No permita Dios , que no dé satisfaccion publica al mundo de culpa , que aun presumida contra mi intencion , me affusta. Soy melindroso en famas ajenas , y no solo darè satisfaccion de culpas verdaderas , sino de las que conozco por puramente imaginarias. No hiciera à los cuerdos mucha fuerza afirmar , que en quanto escrivi , no tuve animo de ofender , sino de impugnar. Bastara semejante satisfaccion para el Tribunal Supremo , donde salen à la verguenza nuestras intenciones , sin velos , ni cortinas ; pero como los hombres no tienen luz para mirar corazones , y gastan el mismo idioma las mentiras que las verdades , no contento con la satisfaccion , que con la ingenuidad que tuve , ofrezco al Cielo , passo à dár publica satisfaccion al mundo.

106 Protesto que estubo mi corazon tan distante de hacer llagas , ni encrudecer heridas , ajando al Padre Hurtado , que no hallo mas penitencia que borrar de la Aprobacion todas las voces , y palabras que se han interpretado en este sentido. Con esta moderacion conoceràn quantos me leyeren , que quien borra lo escrito por una imaginaria sospecha , no pretenderia heridas. Para crecer mas el sacrificio,

digo, que pido perdon à los que lo entendieron asi, y quantas voces, y palabras pueden ladearse à la inteligencia de su persona, y estudios, van con muy voluntario gusto borradas, dexando solo las precisas, que tocan à la doctrina.

107. Passo à mas, porque juzga poco mi buena ley afirmar, que no tire à ofenderle, sino declaro, que sabe mi respeto venerarle. Reconozco al Padre Hurtado por Escritor muy docto en Theologia, y Philosophia, muy acertado en sus escritos, y muy bien fundadas sus sentencias. No pongo hiperboles, ni ponderaciones, no porque no sea muy digno de ellas, sino porque hablo verdades desnudas. Bastaba para mi veneracion ser hijo de una Religion tan grave, que la mira mi respeto como *Universidad de las Ciencias*; pues no ha havido Facultad (solo se desea la *Medicina*) que no tenga tan graves Autores, que merecen llamarse Principes. Es la tierra de promission de los frutos de la sabiduria, adonde todos son Gigantes.

108. Lo mas que en este suceso ha lamentado mi dolor, es una claufula, que dice de mi pluma un papel, y es, *que en el Padre Hurtado tirè à injuriar todos los suyos*. Ninguno estrañarà los excessos de mi sentimiento, siendo el imputado tan execrable delicto. La justa medida de los dolores son las culpas; para culpa tan infeliz, à que aún no alcanzàra el mayor castigo, no es mucho que no llegue el mayor sentimiento. Muy delinquente debo de ser, pues de mí se llegó à presumir tan indigna temeridad. Muy desdichado, pues me ajustò la sospecha de tan feo delirio; pero no puedo omitir, ni debo, para descargo de presumpcion tan horrorosa, el pedir, que hagan critico examen de mis obras, y mis palabras; y si hallaren testigo alguno veridico, que deponga haverme escuchado voz menos atenta, ni palabra menos decorosa, desde luego me sujeto al mayor castigo, y es, que se crea lo imaginado.

109. Mucho peor soy de lo que me pinta el Papel

pel del Arbitrage , y el de las *Dudas curiosas* ; pero son otros los colores de mis defectos. No tengo los que me acumulan , sino es uno , que es la ignorancia , pero tengo otros peores. No está errada la pintura porque sea bueno , sino porque soy peor ; pero es por otro camino , que no le dibuja su pincel. Concluyo , pues , mi dolor , protestando , que *al Padre Hurtado* , y *à todos los suyos* , los venero , estimo , y amo , no como merecen sus insignes prendas , pero quanto cabe en las atenciones de un respeto , que los mira como à doctos , y virtuosos , y que tanto han promovido la Fè , batallando contra los hereges , y adelantando tanto las ciencias con sus continuas vigilias.

110 El parentesco de la causa me hace usurpar unas discretas voces de Lipsio. Escribió este eminente desvelo de la erudicion una breve obrilla , que intitulò la *Satyra Menipea* : era la idea un sueño , y un juego contra los criticos de aquel tiempo , y se la dedicò à su grande amigo el doctissimo Joseph Escaligero. El titulo , y el argumento provocaron à algunas plumas , que en respuesta satyrizassen à Lipsio gravemente , siendo assí , que èl mismo en la Dedicatoria le previene. Lo que jugùe estos dias , Escaligero mio , sobre la ambicion , y ignorancia de algunos , que se llaman criticos (porque tocar à los verdaderos , ni es mi animo , ni fue) te remito. Lo intitulè *Satyra* : podrá fer , que este amenazador vocablo ocasionè à los indoctos miedo. A uno , ò à otro casi nombro ; pero què importa ? En una cosa tan ligera desearè executen lo mismo con mi persona.

111 No bastò para detener las plumas esta confesion ingenua , escribiendo en sus respuestas , que havia satyrizado Lipsio à quien no le vino al pensamiento. Escribe Lipsio una carta à Christoval Plantino , su Impressor , y dice estas elegantes voces : O adivinos de mi mente , y no Interpretes , que saben aquello , que no solo no dixè , ni escriví , pero que aun no me passò por la imaginacion : con què color

Satyra Menippeæ somnium, lulus in nostri ævi criticos. Extat. in lib. Oper. omni. quæ ad criticam spectant, fol. 631. edit. Antwerp. 1611.

Quæ lusi hoc biduo, mi scaligere, super ambitione, & imperitia quorumdam, qui criticos se dicunt (veros enim germanosque tangere, mihi mens non est, non fuit) ea ad te mitto, Satyram inscripsi, & verbum minax fecerit imperitis fortasse terrorem... Unum, aut alterum tetigi poene nominatim; sed quid? In re adeo levi, ut optem, cupiamque (quæ præjuratum verba sunt) idem in me.

Onon Interpretes
meæ mentis, sed
divinos † qui non
dictum mihi, non
scriptum, fortasse,
nec cogitatum, ta-
men id sciunt. Per
colorem ego te,
qui nec nunc quid-
dem cujus coloris
sis scio. *Epist. ad
Christophor. Piantin.
Extat. in lib. de Gladi-
ator. fol. 5. edit. An-
uerp. 1617.*

te havia de ofender? Quando ni aun aora sè si eres de algun color.

112 Era justa la quexa de Lipsio; pero en materia ligera, como confiesa; à ser tan sèria, como la que à mi me lastima, huviera dilatado la pluma, y pudiera tener mi suceso essa enseñanza. Para las interpretaciones que hace de algunas de las proposiciones de la Aprobacion, Puente, aunque muy desviadas de mi mente, he tenido el animo entero, porque con responder, que no es asì, y mostrar como se deben entender, se encuentra cabal satisfaccion; pero adivinar me un delito tan horroroso, como tirar à ofender à todo un venerable comun, es llaga, que aun procurada curar con toda mi paciencia, me dexa cicatriz, porque fuera culpa indigna de absolucion.

113 Venerando, pues, en el Padrè Hurtado su ciencia, disiento de su doctrina, porque sigo otra Escuela. Aquella procurarè impugnar con toda eficacia, y asimismo las doctrinas de los Papeles, en quanto juzgo que se desvian de mi Angel Santo Thomàs. Tal vez quitarè alguna eficacia à los argumentos, porque no sufre el Idioma Castellano las voces, que para impugnarse unos à otros tiene recibido el uso Latino, siendo en lo Castellano injuria lo que en lo Latino elegancia. Por esta causa entibiarè repetidas veces el ardor que pedian las razones, queriendo mas desmayar mi justicia, que escribir voz, que suene à inmodestia. Tan moderado deseo proceder, que si pudiera inventar vocabulario nuevo para no decir de precision, *no es asì lo que me supone, no entendì bien tal lugar, no citò con puntualidad*, inventàra voces nuevas, porque fuera (sobre inmodestia poco Religiosa) torpe ignorancia, echar à perder la razon de las verdades, con la sinrazon de las pesadumbres.

CAPITULO QUINTO.

LA APROBACION ANTIGUA.

1 **M**Andame V. S. que vea los Libros de Comedias, que compuso Don Pedro Calderon de la Barca (brevemente digo con el nombre immortal de su fama, quanto no cabe en la humana mortal eloquencia) y aviendo reparado mi obligacion este precepto, deseára ni excederle, ni faltarle; y confieso, que miro muy vecinos enemigos estos dos extremos.

2 Muchas doctas plumas han aprobado los Libros de Comedias, que corren impressos; pero echo menos en sus doctísimas Aprobaciones un escrupulo, que, como sabios, le avrán despreciado, y yo no acierto à deponerle, como necio. Mi escrupulo es, que esta Aprobacion particular pende de la universal; porque no podrá ser una Comedia particular buena, si la Comedia en comun es mala. Siendo el genero malo, no puede ser la especie buena. Luego precisamente van embebidas estas Aprobaciones con tal rigor, que no podrá aver dictamen de reprobarlas en comun, aviendolas firmado en particular.

3 Este fundado escrupulo, que tantos sabios, como tales, avrán, por razones que yo no alcanzo, depuesto, me obliga à que entre en un examen tan critico, que no se puede hacer sin sacudir mucho polvo à la escondida antigüedad: question, que mas deseára leerla, que escribirla, que por no exceder las líneas de Aprobante, procurarè ceñirme à los mas venerables fundamentos, que ha podido descubrir mi cuidado.

4 Años hà, que de orden del Real Consejo de Castilla, siendo Comissario destes festejos el eruditissimo, y sapientissimo Don Geronimo de Camargo, escrivi un papel, dando mi parecer en la Comedia. La

NOTA.

Se reimprime la impressa como estaba, aunque el Autor ofrece corregirla, yà porque no se halla corregida en sus Papeles; y tambien porque vean si son fieles las impugnaciones, y las respuestas que el Autor les diere.

resolucion se reducía à dos conclusiones : la primera, que la Comedia es indiferente en lo Christiano : la segunda , que es conveniente en lo Politico.

5 Este argumento seguí entonces con pluma dilatada , aora le estrecharé , por escusar la molestia; protestando con sinceridad ingenua , que solo me mueve el amor de la verdad , y que he desnudado el dictamen de toda humana conocida passion , pareciendome indispensable en la profesion de mi estado , no focorrer con avisos à quien desea lo mejor, ò con defengaños à quien prosigue en lo errado.

6 El pretendido daño de las Comedias se ha reducido en estos tiempos mas à voces , que à escritos: hombres muy sabios , y de virtud muy ceñida predicán , y publican gravísimos daños de las Comedias. Lo general en que se fundan , es decir , que son reprobadas de los Santos Padres , que no son indiferentes , que à lo menos , de conocido son pecado venial , que prudentemente son madres de mayores vicios en quien las exercita , y quien las frequenta ; y por ultimo , que son una escuela de la incontinencia , y lascivia. A estos reparos me parece que se reducen todas las nulidades que las oponen.

7 Para caminar en tan grave duda sobre la solidez de la verdad , tomaré el grande trabajo de averiguar quales eran las Comedias antiguas , quales sus principios , instituciones , y progressos , quales sus diferencias , y fines , quales sus representaciones ; y finalmente , què parentesco dicen con las nuestras , y de què Comedias hablan los Santos Padres : con esta distincion se correrán los velos à la oculta verdad.

8 Pretendió Grecia casar la sciencia con la delicia ; fueron los primeros sabios (despues de los Egipcios) pero faltos de la verdadera bafa de sabiduria , degeneraron en torpísimas nieblas de obscuras ignorancias. Leyendo sus leyes , me parecen discretos; mirando sus operaciones , se me figuran pueriles; tanto dista el conocer del obrar ; tantas leguas ay de camino desde la especulativa à la practica. No acierta

mi cortedad à distinguir, si fueron estos Griegos, ò por sus virtudes mas venerables, ò por sus vicios mas reprehensibles. Esta duda discreta se viò en el Emperador Severo, que tan estrechamente juntò Reales virtudes con barbaras crueldades, que corrìa por proverbio en los Romanos: *Severum, vel nunquam debere nasci, vel nunquam debere mori*. Tan bueno, que no debía morir; tan malo, que no debía nacer.

Tursel. in vit. Sever.

9 Entre estos sabios, que trabajaron mucho para hallar razones à sus deleytes, fue la primera cuna de la Comedia, y Tragedia; pero admira à la prudencia humana, que no fuesen sus padres varones sabios, sino labradores rusticos. El origen fue este: juntabanse en los campos à celebrar las fiestas del Dios Baco, encendian sus Altares; y para obligarle à sus votos, le cantaban sus victorias, y laureles los Reyes vencidos, y los Imperios conquistados. De tan obscuros principios tuvo su origen la Tragedia. La Comedia nació en los Arrabales de Atenas, en las caserías de aquellos pastores, y labradores, que antes que Theseo los uniesse en forma de Ciudad, se juntaban à celebrar con canticos à su Apolo: destes festejos, como mas festivos, se originò la Comedia. Esto es lo mas seguro en su origen, que por anciano se pierde de vista al discurso mas lince. Quien deseara llenar sus ojos de muchas, y raras curiosidades, podrá leer à Julio Cesar Escaligero, *lib. 1. Poet.*

Diomed. l. 3.
Viv. in Com. sup. Aug.
lib. 2. c. 8. & plur. alij.

10 Los mas creyeron, que fue la Tragedia primero, que la Comedia, hasta que Julio Cesar Escaligero, contra el crédito comun, diò à la Comedia la primacia. Corrieron años con unas representaciones tan del campo, que mas eran risas del passatiempo, que empleos del discurso, hasta que mejoradas con el tiempo, como todas las Artes humanas, las hicieron los Ingenios tan cèlebres, que se levantaron con el nombre de Autores. Donato atribuye la invencion à Homero. Mejor lo ajuicia Platon, que lo juzga anti-guo recreo de la ociosa juventud de Atenas: Quintiliano sintiò, que Eschilo: Horacio, y Laercio, que

Donat. in Prolog.
Adelp.
Plat. in Min.
Quint. lib. 10. cap. 1
Horat. in Arte Poet.
Laert. lib. 3. in vit.
Plat.
Aristot. in Poet.

Thes-

Scalig. lib. 1. Poet.
cap. 6.

Theſpis. Prudentemente congetura Eſcaligero, ſiguendo à Ariſtoteles, y à Suidas, que eſte Theſpis limò la Tragedia, y la puſo tan hermoſo el veſtido, que mereció la fama de Inventor primero.

11 Ignorante Roma deſta delicada locura (aſſi la llama mi venerado Auguſtino) vivió ocupada los ojos en la fiereza de ſus arenosos Circos, ſin eſtos deliciosos teatros, trecientos y treinta y nueve años (tan tarde llegan las Letras adonde viven las Armas.) Entró eſta ignorada peſte en Roma por otra peſte. Para aplacar una, introduxeron otra. El ſuceſſo fue eſte.

12 Siendo Conſules Cayo Sulpicio, y Cayo Licinio Stolón, padeciò Roma una inmedicable peſtilencia: deſeſperados de la medicina, introduxeron los Juegos Scenicos, las Tragedias, y Comedias, para aplacar à ſus falſas Deidades. Aſſi lo refiere el Principe de la Hiſtoria Romana, Tito Livio lib. 7. *C. Sulpitio potito, C. Licinio Stolone Conſ. peſtilentia fuit eo (anno) nil dignum memoria actum, niſi quod pacis Deam expoſcendæ cauſa, tertio tùm poſt conditam Urbem, lecti ſternium fuit; & cum vis morbi, nec humanis conſilijs, nec ope divina lewaretur, victis ſuperſtitione animis, ludi quoque Scenici, inter alia Cœleſtis iræ placamina, inſtituti dicuntur.* Lo miſmo refiere, y traſlada Valerio Maximo.

Liv. lib. 7. Hiſt.
Val. Max. lib. 2. c. 4.

13 Paſſa à los cortos principios que tuvieron eſtas representaciones, y la primera miſeria de ſus teatros; y agraviàra el grande juicio deſte Autor, ſi le callàra la grande ſentencia que deſpues eſcrive. Eſta Aprobacion no es para quien ſolo ſabe Romance; y aſſi, me perdonaràn que traſlade el Latin. *Inter aliarum parva principia rerum, ludorum quoque prima origo ponenda viſa eſt, ut apparet (yo leo, ut apareat) quam ab ſano initio, res in hanc vix opulentis Regnis tolerabilem inſaniam venerit.* He referido (dice ſu grande juicio) entre los otros pequeños principios de cosas grandes, el origen de los Juegos Scenicos, para que conſte de què principio tan ſano ha crecido à tal locura, que ni aun à los Reynos mas opulentos pare-

Liv. ibi.

ce tolerable: *Vix tolerabilem insaniam*. Comedias de tanto gasto, un Gentil las llama intolerables locuras.

14 He propuesto esta censura, que dà un Gentil à las Comedias Romanas, para que vean los Autores de la contraria opinion, que no solo no oscurezco sus argumentos, sino que procuro adelantar, quanto alcanza mi cortedad, sus razones; porque no pretendo decidir la duda, enflaqueciendo la sentencia contraria, sino fundando la mia; y por esso la desembuelvo desde su fundamento primero.

15 Con este juicio de Tito Livio, ninguno estrañará, que los Padres condenen lo que un Gentil reprobò; y para crecer mas la razon contraria, lo que el grande Caton resistiò en el Senado Romano, que se opuso constante à la licencia de sus teatros. Tales eran sus Comedias, que aun no las podian ver los Gentiles.

16 Pues què Comedias eran? Este es el blanco del argumento, este es el camino para hacer el juicio verdadero. De los mismos Padres, que condenan las Comedias, mostrarè con claridad, y verdad quales eran: sus mismos testimonios han de ser agrias censuras para unas, y tacitas aprobaciones para otras. Hablen en tanta causa los Padres, y callèmos, para aprender de sus voces.

17 Muchos escriven conrra ellas, pero los principales son Tertuliano con su severo ingenio, Lactancio Firmiano, y Arnobio, Chrysostomo, y Geronimo mas de dasso; Cipriano, Nacianceno, Ambrosio, Atanasio, Cirilo, y Julio Firmico: no es agravio callar à otros, pero fuera prolijidad referirlos.

18 Yà escucho que me censuran haverme olvidado de Augustino, pues no es olvido, sino respeto: esta Pluma hace coro à parte; este divino Ingenio, exceso de todo lo humano, que lo supo, y escriviò todo, es el que en sus altísimos libros de la Ciudad de Dios trata esta question *pro dignitate*. Enamorado de su eloquencia, venerador de su sabiduria, seguirè sus discursos, propondrè sus argumentos, aclararè su intencion, mostrarè su fin; y siendo luz à mi reso-

lucion , cumplirè con mi respeto , y assegurarè el acierto.

19 Todas las velas de su eloquencia (afrentando su lisonja à Ciceron) descoge Augustino en estos divinos libros contra los teatros Romanos. Mas los arruina con su estudio, que pudo derribarlos el tiempo. Para aclarar materia tan dudosa , necesitamos ver lo que condena. Lo que condenan los Padres , y Augustino , Capitan de todos, en las Comedias, es su institucion, su estilo, y su daño.

20 Fue la institucion (como se ha visto) de las Comedias aplacar la ira de sus Dioses, irritada en el contagio : *Ludi Scenici... inter alia Coelestis irae placamina instituti dicuntur*. Fue el origen de su cuna la supersticiosa Idolatria. Durò muchos siglos en Roma la Gentilidad : Siendo Constantino Magno el primer Emperador , que bolviò con su Fè el semblante al Mundo , no pudo vencer los animos del Senado ; y por esso , en mi juicio se determinò à fundar la Cabeza de su Imperio sobre las ruinas de Bizancio , en su celebrada Constantinopla , accion que la juzgaron muchos Autores vanidad , y yo sabia politica. Pretendiò vencer à Roma desde fuera , yà que no podia desde dentro : mudarla , con enflaquecerla : convertirla , con despoblarla : el no haverlo conseguido , no atalla que pudiesse fer este su intento.

21 Viviendo Roma todos estos siglos , ò enteramente Gentil , ò con poca plebe Christiana , celebraban los Gentiles sus Comedias , y frequentaban sus teatros. Eran las representaciones à sus falsos Dioses : pues còmo havian de tolerarlas los Padres ? Còmo podian no acufar à los Christianos , que iban à beber por los ojos , y por los oidos idolatras supersticiones entre mentidos alagos ? Què paciencia podia tolerar invocaciones à un Marte adultero , y à Venus incontinente ?

22 No pudieron los Emperadores Christianos , successores de Constantino , mudar tan enteramente las facciones al rostro del Mundo , que no fuesse ne-

Euseb. lib. 2. de vit.
Const. cap. 43. & 44.
lib. 4. cap. 23.
Nicephor. l. 7. c. 46.
Theod. lib. 5. Hist.
Eccles. cap. 20.
Niceph. ib. 12. c. 25.
Socrat. lib. 5. cap. 16.
Ambr. Orat. in fun.
Theod.

cessaria mucha pausa de la Politica humana , para que acabasse el tiempo , lo que no podia executar el brazo : su hijo Constancio degenerò con Arrio ; el impio Juliano Apostata pretendiò arruinar lo edificado: entraron los restantes Emperadores en un Mar tan tormentoso , que como diestros Pilotos , cedieron à la furia del viento , y se dexaron llevar de la agua. Caminaron con esta destreza , permitiendo à los Gentiles algunos Templos , y Aras , hasta que en tiempo del grande Theodosio, por consejo de San Ambrosio, los prohibiò la Ara de la Diosa de la Victoria , y el Templo de las Virgenes Vestales. Contra este decreto saliò el Eloquentè Governador de Roma Simaco , y orò al Emperador por la restitucion de la Diosa Victoria , y las Vestales , hizo una oracion eloquentissima : saliò a la defensa de la razon Ambrosio , y con divina eloquencia orò con tal eficacia , que convenció al enemigo , y consiguiò , que se renovasse el decreto. En esta grande batalla de eloquencias compusieron aquel celebrado Distico, que lo dice con vivissima hermosura:

Dicendi palmam Victoria tollit amico,

Transit ad Ambrosium, plus favet ira Dea.

23 Vivian en este siglo Augustino , Tertuliano , y Cipriano , Geronimo , &c. con que juzgaron digno empleo de sus Plumas escribir contra tales Comedias, y idolatricas representaciones ; acusar à los que las miraban , y dar las censuras que merecia tan agena vista.

24 Y porque no se imagine congetura mia este juicio , me parece , que le aclara el profundo Tertuliano en quanto escribe contra las Comedias: en el *libr. 2. de Spectac. cap. 3.* toma por basa de su discurso , y fundamento , que no era licito frequentar los teatros , por haver tenido su origen de la idolatria: *Quia ex Idolatria universa Spectaculorum paratura constat.* Este origen prueba en el *cap. 24.* donde llama al teatro con airada eloquencia , *Iglesia del Diablo,* Templo del Demonio: *Ecclesiam Diaboli.* En el *cap. 17.*

Tertul. lib. 3. Spect.
à cap. 3. usque ad 26.

le intitula Confistorio de la lascivia: *Privatum Confistorium impudicitiae*. En el cap. 26. refiere de una Christiana. que bolvió del teatro endemoniada: y retoricamente abogando por el infeliz espíritu que la havia ocupado, dixo, que podia decir por disculpa el Demonio: Justamente ocupè su cuerpo, porque la encontrè en mi territorio: *Justissimè quidem feci, in meo enim inveni.*

25. No hubo Comedia antigua, que no fuesse profana dos veces, en la institucion, y en el objeto; se instituyeron para honrar falsas Deidades: esta fue ceguedad de la idolatria. Representaban sus torpissimas mentiras, como divinas glorias: esto era divinizar mas con el metro lo supersticioso. Contra estos errados festejos sale airado Augustino, lib. 7. de *Civ. Dei*, cap. 26. *Quid sunt ad hoc malum Mercurij furta, Veneris lascivia, & turpitudines caterorum, quæ proferemus de libris, nisi quotidie cantarentur, & saltarentur in theatris.* Pinta con divina eloquencia en este capitulo los cultos que daban à la gran Madre de sus Dioses, y dice, que aun un Gentil como Varron, se afrentò de escribirlos: *Defsecit interpretatio, erubuit ratio, conticuit oratio, vicit Matris magna omnes Deos filios, non numinis magnitudo, sed criminis.* Divino decir! Por su vida, que lean los curiosos este capitulo, para que se admiren. Prosigue acusando sus lascivos cultos, y dice, que son honestos, en comparacion destas abominaciones, los latrocinios de Mercurio, las lascivias de Venus, las corrupciones de la restante turba de Deidades; que las refriera de sus libros, si cada dia no se cantàran, y representàran en sus teatros. Estas eran sus representaciones.

26. No dudò por este motivo el Eloquentissimo San Cypriano llamar à los Christianos, que frequentaban los teatros, tacitos desertores de Christo, porque convenir à celebrar las fiestas de Dioses falsos, es aprobar tacitamente sus falsedades, y abonar sus mentiras: *Quando id (escribe Cypriano) quod in honore alicujus Idoli ab Ethnicis agitur, à fidelibus Christianis*

Aug. lib. de Civ.
Dei, c. 26.